C.- Prestaciones Dentales Grupo 25 Subgrupo 03.1

Procede el cobro de las prestaciones del Grupo 25-03, cuando la resolución del diagnóstico se efectúa a través de las prestaciones identificadas en la letra d) de este artículo:

P.A.D.	GLOSA	PRESTACIONES TRAZADORAS
25-03-001	Obturación, diagnóstico y tratamiento para una pieza dental	
25-03-002	Obturación, tratamiento complementario, más de 1 y hasta 4 piezas dentales	
25-03-003	Obturación, tratamiento complementario, más de 4 piezas dentales	
25-03-004	Tratamiento de Endodoncia Incisivo o canino, una pieza dental	
25-03-005	Tratamiento de Endodoncia Pre Molar, una pieza dental	
25-03-006	Tratamiento de Endodoncia Molar, una pieza dental	

Las prestaciones de atención dental, obturaciones y endodoncias, códigos 25-03001 hasta 25-03-006, además de las condiciones generales establecidas para las prestaciones P.A.D., deben cumplir con la normativa específica siguiente:

- a) Es responsabilidad del cirujano dentista, cumplir con las disposiciones técnicas siguientes:
- Registrar en la ficha del paciente, los tratamientos efectuados y su descripción detallada, la evolución y las radiografías realizadas.
- Obligatoriedad de pedir radiografía bitewing previo a tratamiento, ya que ésta permite determinar la presencia de caries interproximales y oclusales.

Resolución Exenta N°427 del 19/07/2013

- Todo diente con caries, debe ser tratado en todas sus caras, independiente del número que sean.
- Para los códigos 25-03-001, 25-03-002 y 25-03-003, obturaciones, el cirujano dentista debe registrar clínica y radiográficamente, las caries que serán obturadas con resina, determinando aquellas que por grado de avance incipiente y ubicación no se justifica, y aquellas que por grado de destrucción no tienen viabilidad con obturación de resina. La utilización de bases cavitarias, forman parte del tratamiento y se indicarán según criterio clínico.
- Para los códigos 25-03-004, 25-03-005 y 25-03-006, endodoncias, para la indicación correcta de la obturación y rehabilitación con resina, deben cumplirse criterios clínicos y radiográficos.
- La canasta de endodoncia debe tener por obligatoriedad 3 radiografías retroalveolares: previa, conductometría y control de relleno de conductos.
- El profesional, puede adicionalmente, disponer de fotografías clínicas antes y después del tratamiento efectuado (pueden ser dos de caras oclusales), almacenadas en archivos accesibles para Fonasa.
- Los tratamientos de obturación o endodoncia, deben estar por lo menos un año sin presentar complicaciones.
- El profesional deberá entregar al paciente, por escrito, el diagnóstico, tratamiento efectuado, pronóstico y las indicaciones a seguir por el paciente para controlar su patología.
- b) Prescripción, emisión de órdenes de atención y pago.
- Podrán acceder a tratamiento los beneficiarios, niños y jóvenes, entre 12 años y 17 años 11 meses 29 días, que presenten caries de una o más piezas dentales.
- Para la emisión de órdenes de atención MLE, el cirujano dentista, prescribirá el tratamiento en una orden, con su nombre, firma y timbre, en la que anotará como mínimo: nombre del paciente, diagnóstico, tipo de tratamiento a realizar, piezas dentarias comprometidas, código de arancel que solicita.
 - Una copia de esta orden debe quedar para el paciente.
- Emitidas las órdenes de atención por FONASA, el beneficiario las entregará al profesional, quién debe presentar a cobro una vez terminado el tratamiento a que se refiere el código emitido.
- En materia general de vigencia de órdenes, emisión y pago, los cirujanos dentistas deben cumplir las condiciones señaladas en numeral 3 y 4 de esta normativa.
- c) Frecuencia y uso de prestaciones.

- La atención dental de obturaciones, inicia con el código 25-03-001 obturación, diagnóstico y tratamiento, para una pieza dental, cuya orden de atención es comprada por el beneficiario, luego de haber asistido a la primera consulta dental y efectuada la evaluación visual bucal del cirujano dentista, este confirma que se trata de una persona que presenta caries, solicitando los exámenes radiológicos según corresponda.
- En caso de ser necesario, se asociará a la prestación 25-03-001, un tratamiento de continuidad, usando la codificación que corresponda al número de piezas afectadas (25-03-001 con 25-03-002; ó 25-03-001 con 2503-003).
- Las prestaciones 25-03-001 hasta 25-03-006, tienen una frecuencia máxima de una prestación por beneficiario por año calendario.
- d) El valor de las prestaciones de obturación y de endodoncia, incluye lo siguiente:
- Código 25-03-001 Obturación, Diagnóstico y tratamiento para una pieza dental.
 - Considera el examen de salud oral, radiografías bite wing, educación y control de higiene oral, destartraje supragingival y/o subgingival e higiene bucal y la obturación a una pieza dental (cualquier pieza con composite o resina compuesta) o el tratamiento mínimamente invasivo para las caries incipientes (resinas preventivas y/o sellantes), todos los insumos que se requieran y las complicaciones que deriven del tratamiento.
- Código 25-03-002 Obturación, tratamiento complementario, más de 1 y hasta 4 piezas dentales.
 - Considera educación y control de higiene oral y la obturación a una o más piezas dentales (máximo 4 piezas, cualquier pieza con composite o resina compuesta) o el tratamiento mínimamente invasivo para las caries incipientes (resinas preventivas y/o sellantes), todos los insumos que se requieran y las complicaciones que deriven del tratamiento.
- Código 25-03-003 Obturación, tratamiento complementario, más de 4 piezas dentales.
 - Considera educación y control de higiene oral y la obturación de más de 4 piezas dentales sin máximo, cualquier pieza con composite o resina compuesta) o el tratamiento mínimamente invasivo para las caries incipientes (resinas preventivas y/o sellantes), todos los insumos que se requieran y las complicaciones que deriven del tratamiento.
- Código 25-03-004 Tratamiento de Endodoncia Incisivo o canino, una pieza dental.

Considera el examen de salud oral, radiografía retroalveolar, una endodoncia en cualquiera de los incisivos o caninos y la obturación con resina compuesta o composite, todos los insumos que ser requieran y las complicaciones que deriven del tratamiento.

 Código 25-03-005 Tratamiento de Endodoncia Pre Molar, una pieza dental.

Considera el examen de salud oral, radiografía retroalveolar, una endodoncia en cualquier premolar y la obturación con resina compuesta o composite, todos los insumos que se requieran y las complicaciones que deriven del tratamiento.

 Código 25-03-006 Tratamiento de Endodoncia Molar, una pieza dental.

Considera el examen de salud oral, radiografía retroalveolar, una endodoncia en cualquier molar y la obturación con resina compuesta o composite, todos los insumos que se requieran y las complicaciones que deriven del tratamiento.